

POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA VENEZUELA EN EL SIGLO XXI: UNA MIRADA DESDE LA MODERNIDAD LIQUIDA

Gadea, Raiza Victoria ¹

RESUMEN

Este artículo tuvo como propósito develar desde lo teórico, las políticas educativas para Venezuela en el siglo XXI, en el contexto de la modernidad líquida. Se profundizó en los Fundamentos normativos del sector educación en Venezuela, los Planes de Desarrollo Económico y social de la Nación (2001-2007) y (2007–2013) y en los Fundamentos epistémicos de la Modernidad Líquida para la racionalidad de las políticas educativas. Desde lo metodológico asumió el enfoque cualitativo-documental en una postura epistemológica, a partir de la cual se construyó el objeto de estudio; es una investigación de profundización del conocimiento, interpretando la realidad a través de fuentes de información (primaria y secundaria), permitiendo la integración de la información, mediante un proceso inductivo-deductivo. La perspectiva epistemológica de Bauman contribuyó en la comprensión de la volatilidad de las estrategias, metas y objetivos en la planeación educativa, pero a pesar de la liquidez, es posible vincular los intereses individuales con los intereses colectivos. Como reflexión se plantea que la tendencia en los discursos de los informes que resultan de las cumbres y eventos internacionales realizados por la UNESCO, IESALC, BID, PNUD, OEI, sobre los desafíos la educación del siglo XXI, refiere en que es imperioso redefinir la racionalidad de las políticas educativas para poder transitar a metas de calidad, innovación, ciudadanía, equidad e inclusión.

Palabras Clave: Políticas Educativas. Educación venezolana en el siglo XXI. Planes de la Nación (2001-2013). Modernidad Líquida.

EDUCATIONAL POLICIES FOR VENEZUELA IN THE XXI CENTURY: A LOOK FROM LIQUID MODERNITY

ABSTRACT

The purpose of this article was to unveil from the theoretical, the educational policies for Venezuela in the XXI century, in the context of liquid modernity. It delved into the normative foundations of the education sector in Venezuela, the Economic and Social Development Plans of the Nation (2001-2007) and (2007-2013) and the Epistemic Foundations of Liquid Modernity for the rationality of educational policies. From the methodological point of order, he assumed the qualitative-documentary approach in an epistemological position, from which the object of study was constructed; is an investigation of deepening knowledge, interpreting reality through sources of information (primary and secondary), allowing the integration of information, through an inductive-deductive process. Bauman's epistemological perspective contributed to the understanding of the volatility of strategies, goals and objectives in educational planning, but despite liquidity, it is possible to link individual interests with collective interests. As a reflection, it is proposed that the trend in the discourses of national and international reports, on the challenges of education in the XXI century, raise the imperative need to redefine the rationality of educational policies in order to move to goals of quality, innovation, citizenship, equity and inclusion.

Keywords: Educational Policies. Venezuelan education in the XXI century. Planes de la Nación (2001-2013). Liquid Modernity.

¹ Profesora de Educación Integral. Especialista en educación para la Gestión Comunitaria.. Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC, Venezuela). raigadea.12@gmail.com
raizagadea@hotmail.com

1. INTRODUCCIÓN.

En Venezuela, en el siglo XXI, el perfil del docente ha transitado por diferentes evoluciones o cambios, debido a que debe responder a las políticas educativas que implementa el Estado. En la actualidad, la innovación se hace necesaria por lo que requiere dar respuesta a las distintas percepciones y experiencias de los docentes de diferentes contextos niveles y escenarios educativos.

En esta línea de pensamiento, es necesario destacar, que las políticas educativas, son factores determinantes dentro de las Políticas Públicas o de Estado de una Nación; son ellas las que conducen la formación de los ciudadanos, para desenvolverse en el campo laboral, como seres sociales con ideologías propias. Sin embargo, las tendencias ideológicas han prevalecido en muchos países, por los regímenes que gobiernan, razón por la cual cuando las instituciones educativas públicas deben mantenerse libres de ideologías y parcialidades políticas, es evidente que en este aspecto la realidad es otra, por cuanto la educación se convierte en política de gobierno y no es política de Estado.

En tal sentido, urge reflexionar sobre la ética y racionalidad de los objetivos para desarrollar la educación, ya que en el nuevo milenio persiste la controversia entre los fundamentos de la modernidad vs postmodernidad. En este aspecto Bauman (2012:65) es de la idea de un proceso que permita "...la deconstrucción de la política" y enfatiza "...el principal instrumento empleado por la modernidad para establecer el código de elección fue la educación, como el esfuerzo institucionalizado de instruir y entrenar a los individuos en el arte de usar su libertad de elección..." (Ob.Cit.:69) De igual forma Cordero (2014:76) con gran asertividad planteó "Ningún país está libre del riesgo de padecer los efectos del poder discrecional del estado, individualidad de los tomadores de decisiones, profundización de la corrupción, y las múltiples acciones dedicadas a lo superficial en vez de lo sustantivo".

De lo planteado se desprende la necesidad de que en Venezuela, se redefinan y reorienten las políticas educativas para poder transitar hacia el logro de metas de educación de calidad, equidad, inclusión, innovación y conciencia ciudadana, por cuanto no hay consenso ante la polaridad del nuevo milenio de lo estable-inestable; sólido-liquido. Planteamiento que se apoya en Bauman (2011:12), quien indica "...el momento de la modernidad líquida, significa los vínculos entre las elecciones individuales, los proyectos y las acciones colectivas, las estructuras de comunicación y coordinación entre las políticas de vida individuales y las acciones políticas colectivas". Se entiende de lo citado, que una de las causas de la rigidez, es la falta de armonía de las políticas institucionales ya que se mueven entre los intereses individuales y los colectivos.

2. CONTEXTUALIZANDO LA SITUACIÓN

Entre los problemas que persisten en el sector educación en Venezuela, se destacan: la inseguridad, indefensión, violencia, remuneraciones indignas, escases en la provisión alimentaria, ausentismo laboral producto de la migración, lo cual ha generado; déficit de docente, deserción escolar, desmejora en la calidad de la producción intelectual, del aprendizaje y de la enseñanza, deterioro de la infraestructura de las instituciones. Este panorama de realidades, ha traído como consecuencia, según Gómez; Morales; Rosero; et al, (2017:89), “...que en Venezuela, existe una brecha en el sector educativo entre lo planificado y los resultados obtenidos desde 1960 hasta el presente, lo que dificulta alcanzar el desarrollo que se requiere en el país”.

Lo anterior conlleva a intuir la presencia de desacuerdos entre la racionalidad educativa y la racionalidad política, ya que todas estas situaciones están latentes en el sector educación, que a su vez afectan a los otros sectores de la sociedad y, declaran la urgencia de reformar las políticas públicas del sistema educativo, a fin de que se supere la rigidez de los procesos del sistema, se garantice la seguridad social, se minimice la exclusión, se mejore la calidad del aprendizaje, mayor acceso a la educación, y se propicie el desarrollo integral de la nación.

En el año 2010, el Ministro del Poder Popular para la Educación de Venezuela, Héctor Navarro, declaró “...el país cumple con lo que se establece en el informe de la UNESCO del 2010, denominado Educación para Todos (EPT), “...cerca de 92 por ciento de la población infantil que se encuentra en edad de educación primaria, están dentro del sistema escolar en Venezuela”.

Todo lo contrario plantea PROVEA (2010:95) en el Informe Anual del Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos, donde sistematiza los problemas de las escuela bolivarianas periodo 1999-2009, de la siguiente manera: “...falta de agua potable, ausentismo docente, falta de baños, construcción paralizada, necesidad de nuevos cupos, escuelas cerradas, hacinamiento, irregularidades administrativas, micro horario, falta de materiales y equipos, entre otros...”

De igual forma, en el informe de PROVEA (2012:16) sección Educación se menciona las siguientes debilidades: “Estancamiento y deterioro de las condiciones laborales y de profesionalización del cuerpo docente, debilitamiento progresivo del mantenimiento de la infraestructura física, ambiental y de seguridad de los planteles educativos, particularmente de educación primaria y media y, progresivo deterioro de la calidad de la educación pública” y se destaca “En la actualidad no se cuenta con ningún sistema nacional de evaluación de los

aprendizajes, lo que impide tener parámetros de comparación a fin de aplicar los correctivos necesarios” (Ob.Cit.:18).

Es repetitivo leer en las investigaciones sobre el sistema educativo, el cuestionamiento de la brecha entre lo planeado y lo ejecutado de las políticas educativas en muchos países. En el caso específico de Venezuela el (Instituto Nacional de Estadísticas-INE, 2016:4), refiere “...la Inversión Social entre los años 1984-1998 fue de 80.608 millones de US\$ y el periodo 1999-2013 alcanzó 623.508 millones de US\$, es decir, representó un aumento promedio de 773,51%”.

En función de lo expuesto es interesante destacar lo dicho por (Cordero 2019:18) “...existe un contraste en lo discursivo, la revisión de las evidencias plasmadas en la documentación existente en materia educativa y la correspondiente reflexión-transformación-acción, que devela la necesidad de cambios educativos en los perfiles profesionales que demanda la sociedad actualmente”. Esto implica un referencial, que nos ubica desde Latinoamérica, en el escenario mundial, bajo el ideario de nuestra propia identidad, en cuanto a los procesos de formación de las generaciones y la participación de la educación en estos procesos, teniendo como factor importante la racionalidad de la planeación de las políticas públicas educativas, su influencia y efectividad.

Lo planteado se describe desde el paradigma de la Modernidad Líquida que es la caracterización de las actuales sociedades globales altamente desarrolladas como continuación (o extensión) de la modernidad, en lugar de como el pasaje a una nueva era enunciada como posmodernidad. La Modernidad Líquida es el eje filosófico de la presente investigación; consiste en una perspectiva y cosmovisión de Bauman (2012:76) para alertar sobre el cambio “...acelerado en la realidad que percibimos: las acciones de las organizaciones, la ilusión de conceptos y objetos como moda, el rezago permanente de la tecnología, en suma, todos los artefactos (emociones, cultura, leyes) que subyacen a la sociedad del milenio”.

En relación con lo expuesto, surgieron las siguientes interrogantes ¿Cuáles son los Fundamentos normativos del sector educación de Venezuela en la modernidad?; ¿Qué políticas educativas se insertan en los dos Planes de la Nación del periodo 2001 al 2013? y ¿Cuáles son los fundamentos epistémicos de la Modernidad Líquida para la racionalidad de las políticas educativas del sector educación?

3. PROPÓSITOS DE LA INVESTIGACIÓN.

El propósito general fue Develar desde lo teórico, las políticas educativas para Venezuela en el siglo XXI, en el contexto de la modernidad líquida. Los propósitos

específicos estuvieron dirigidos a 1)-Interpretar los fundamentos normativos del sector Educación en Venezuela; 2)-Caracterizar las políticas educativas inmersas en los planes de Desarrollo Económico y Social de la Nación de los periodos (2001-2007) y (2007-2013) y 3)-Describir los fundamentos epistémicos de la Modernidad Líquida para la racionalidad de las políticas educativa

4. MEMORIA METODOLÓGICA

La investigación asumió el enfoque cualitativo-documental en una postura epistemológica, a partir de la cual se va a ir construyendo el objeto de estudio; es una investigación de profundización del conocimiento (su estado del arte), interpretando la realidad a través de fuentes de información (primaria y secundaria), donde la unidad de análisis son los documentos escritos (libros, artículos científicos, informes, documentos legales y documentos electrónicos), permitiendo la integración de la información, mediante procedimientos inductivos-deductivos. En palabras de Vargas (2009:29) “En la investigación documental su análisis va enfocado a resaltar los elementos esenciales que sean de aporte significativo al área del conocimiento”.

Construir conocimiento desde las fuentes primarias y secundarias, es una forma de cuidar la tradición del pensamiento original y desde esa perspectiva, traerlo al presente con una lectura hermenéutica, usando un filtro epistemológico de interpretación del texto. Este filtro, se auxilia de los elementos de los modelos semiológicos, cuando toma en cuenta el nivel sintáctico que estudia, según Chomsky (2010:89) “...las formas en que los signos (frases, conceptos, esquemas, planteamientos, posturas), se relacionan y estructuran, dan paso a un nivel semántico que profundiza en el significado de esos signos o expresiones”.

Se usó la hermenéutica como vía de interpretación del texto aportado por las fuentes primarias y secundarias, a fin de favorecer la discusión al hacer nuevos aportes a la educación y al desarrollo científico-tecnológico del país. En opinión de Rodríguez; Gil y García (2012:292) “...según la hermenéutica los hechos sociales (y quizás los naturales) son símbolos o textos que deben interpretarse en lugar de describirse y explicarse objetivamente...”, lo cual conlleva a una investigación reconstructiva de la realidad estudiada, ya que el interés final fue Develar desde lo teórico, las políticas educativas para Venezuela en el siglo XXI, en el contexto de la modernidad líquida, que sirva de apoyo a estudios posteriores, con base en la documentación existente.

5. FUNDAMENTOS NORMATIVOS DEL SECTOR EDUCACIÓN EN VENEZUELA

El contexto educativo venezolano, está representado por la estructura normativa (políticas educativas, directrices, planes, programas), las modalidades y los niveles educativos (Educación Inicial, Primaria, Media General, Media Profesional y Superior), las instituciones educativas (infraestructura, mobiliario, funcionamiento), presupuesto. En palabras de Cordero (2019:44) “Las directrices de los planes de la nación se construyen de acuerdo a la ideología política y social de los funcionarios de los gobiernos de turno”.

De igual forma, para estructurar los fundamentos normativos del sector educación, se tomó en cuenta las propuestas de los organismos internacionales como: UNESCO, IESALC, BID, PREAL, OEI, Banco Mundial, PNUD, entre otros. En el siguiente cuadro se presentan las normativas aprobadas

Cuadro 1: Cronología de la Normativa del sistema educativo de Venezuela 2000-2014

AÑO	NORMATIVA APROBADA
2000	-Se crea el Programa de gobierno: Plan Bolívar 2000
2003	-Se crean por separado el Ministerio del Poder Popular de Educación y el Ministerio de Educación Superior. -Cambia el significado histórico del INCE a Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista - INCES. -Reforma parcial al Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación de acuerdo a G.O. 5662 Extraordinario.
2005	-Se promulga la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas el 8 de diciembre del 2005 La UNESCO declara a Venezuela Territorio libre de analfabetismo, por escolarizar, entre el periodo 2003-2005, un millón y medio de personas.
2006	-Se cambia el nombre del ente que regula la Educación Primaria y Diversificada a Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
2007	-Se promulga la Ley para las Personas con Discapacidad, el 5 de enero, de 2007 -Se promulga la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, a fin de garantizarles derechos y garantías. -Se cambia el nombre del ente que regula la educación universitaria a: Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria.
2009	-Reforma y entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Educación, 13 de agosto de 2009 -Venezuela no participa en el programa del Informe PISA de la OCDE.
2014	-Se fusiona el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en septiembre de 2014.

Fuente: Datos tomados de Bonilla (2016). Informes de los Ministerios de Educación de Venezuela.

Como se observa en el cuadro, muchos cambios surgieron en el periodo 2000-2014; la situación radica en que se dice aprobar todo desde las políticas y normativas que regulan el funcionamiento de las instituciones educativas, pero se ejecutan de acuerdo al modelo de desarrollo que dicta las intenciones políticas de los “tomadores” de decisiones del gobierno de turno, sin tomar en cuenta la participación de organismos nacionales e internacionales, dejando también de

lado a las autoridades y representantes gremiales del sector educación, trayendo como consecuencia, malestar, desconformidad, confusión e incertidumbre en el sector educación y su funcionamiento en la modernidad.

En este aspecto, afirman Morales., Gómez, et al. (2017:384), en el discurso sobre la Gestión del conocimiento como política educativa en el siglo XXI,

(...) la UNESCO nos ha dado indicadores de gestión muy importantes, y esto no lo han captado las organizaciones educativas. En primer lugar, de esos indicadores está la Inclusión (...). El reto está en la prosecución. En Venezuela, el Ejecutivo (gobierno) de turno llamó a la inclusión, pero se olvidó de los otros dos componentes: De la prosecución, es decir, se llamó a la inclusión, pero no se preparó al personal educativo, no se preparó a la organización, para la prosecución, por ello el final, no fue tan exitoso (...) otros dos indicadores darían el éxito: calidad y cantidad.

En consecuencia, antes del vencimiento de los objetivos del milenio, los 189 países miembros, redefinieron la agenda de negociación, proponiendo 17 objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), para lograrse entre el periodo 2015–2030, con el reto de que fuesen convergentes en tres aspectos: 1)-Erradicar la pobreza extrema; 2)-Combatir la desigualdad y la injusticia y 3)-Solucionar el cambio climático y sobre la base de los valores y principios de los objetivos de milenio (ODM) que comprenden: igualdad, solidaridad, libertad, tolerancia, respecto a la naturaleza y responsabilidad común.

Para lograr los ODM se propusieron los siguientes indicadores: a)-Para el objetivo de la enseñanza primaria (tasa neta de matriculación; proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado y tasa de alfabetización de las personas entre 15 y 24 años, mujeres y hombres) y b)- Para el objetivo de atención al género (proporción de niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior; proporción de mujeres con empleos remunerados en el sector no agrícola y proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales).

De igual forma, se declaran las metas para el ámbito educativo, bajo el lema “Educación de calidad de aquí al 2030”. En este aspecto se destacan las más resaltantes: 1)-Asegurar que todas las niñas y niños terminen la enseñanza primaria y secundaria; 2)-Asegurar que todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad; 3)-Asegurar el acceso igualitario a hombres y mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad; 4)-Eliminar las disparidades de género y asegurar el acceso igualitario; 5)-Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible; 6)-Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta

las necesidades de los niños y las personas con discapacidad; 7)- Aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo y 8)- Aumentar la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes.

Estos objetivos del milenio, son la base para el diseño de las políticas educativas y se insertan en la (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999: Art 103) "...el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios, dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo...". Las directrices de ésta organización se consideraron en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, al referirse a la necesidad de articular el desarrollo socio-cognitivo integral de acuerdo a los cuatro pilares que establece la UNESCO, en el Informe Delors (1996) para la educación en el siglo XXI.

6. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN (2001–2007)

El plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001–2007), se denominó décimo (X) Plan de la nación, presentado por el gobierno nacional a los ciudadanos como el primer "Plan de una Nueva República" y representó un proyecto de Modelo Productivo para Venezuela. En este Plan se propone pasar de una economía rentista a otra de tipo productiva, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la mayoría de los venezolanos, lo cual representaba un cambio estructural.

Inserto en el Plan, las políticas públicas educativas, se concibieron con la finalidad de que se alinearan con el Modelo que se proponía. En consecuencia, según lo que indica Hernández (2012:151) "Las políticas educativas fundamentales eran: atención integral del niño, niña y adolescente; seguridad alimentaria; protección social a los adultos mayores y mantener la infraestructura básica de escuelas y centros de formación y fortalecimiento"

En el contexto real, la situación se tornó totalmente diferente ya que según investigación realizada por Cordero, 2016:15) reporta

En el año 2007, persiste el déficit escolar en los distintos grupos etarios de la población infantil y juvenil, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística aproximadamente 4.835.868 niños/as y jóvenes a nivel nacional, la cobertura de atención por el Estado Venezolano para el año escolar 2000-2001, fue 4.165.543 niños/as y jóvenes lo que representó 86,1%, el resto 13,9% no formaba parte del sistema escolar

En contraposición con lo citado se encuentra lo que se contempla en el (Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013:20), el cual formaliza el inicio del proyecto de construcción del Socialismo del siglo XXI y una de la directrices es transitar en la Suprema Felicidad Social, con el objetivo de "...atender al sector educativo: Promover una ética, cultura y educación liberadora y solidaria". De acuerdo a Hernández (2012:131) en el Plan que inició el año 2007 (XPN) la educación juega un importante papel en el proceso de transición al nuevo modelo económico-social ejecutado por ellos "...el desarrollo de las Misiones para esta gestión de gobierno se concibe como un proceso de inclusión social masivo y acelerado, financiado por la nueva forma de utilizar la renta petrolera".

Es en el nuevo plan, donde se formalizó el inicio del proyecto de construcción del Socialismo del siglo XXI, una de la directrices fue transitar en la Suprema Felicidad Social, con el objetivo de "...atender al sector educativo: Promover una ética, cultura y educación liberadora y solidaria" (X-PN: 11) y como estrategia general profundizar la universalización de la educación bolivariana".

7. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA NACIÓN 2007–2013

Este Plan de Desarrollo Económico Social de la Nación, se diferencia de los anteriores, porque pone mayor énfasis en el modelo político, por ello se denominó "Primer Plan Socialista del Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013", y hace referencia a siete directrices o ejes de equilibrio estratégicos. En relación con las políticas educativas para el sector Educación se expresa claramente en los Decretos 5154 y 5287, "Es una propuesta ideológica de socialismo para el sistema de educación de Venezuela". En tal sentido refiere el (Decreto 5154:Art 1), la creación del Consejo Presidencial Moral y Luces, para "...el estudio, formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de los procesos que se ejecutan en la concreción y consolidación de la Educación Popular en todos los espacios, fundamentada en el Ideario Bolivariano y el pensamiento de Simón Rodríguez".

En el (Decreto 5287:Art 13), el propósito fue determinar la organización administrativa del Ministerio del Poder Popular para la Educación y establecer funciones para "...diseñar, orientar, coordinar, instrumentar y supervisar las políticas, estrategias educativas y recursos, relativos al desarrollo estudiantil, así como la planeación, dirección, coordinación y control de los planes, proyectos y programas, destinados a facilitar la educación integral de los estudiantes" y en el (Art:23) ejusdem, "...se atribuye la responsabilidad al Viceministro de Programas y Proyectos Educativos de formular y ejecutar el desarrollo de la política educativa nacional de cada uno de los subsistemas".

Con respeto a la construcción del modelo de socialismo del siglo XXI, el Plan de la Nación 2007-2013 (XI-PN), se estructura en función a siete directrices, las cuales se presentan en el siguiente cuadro

Cuadro 2: Directrices del Plan de la Nación 2007-2013

POLÍTICA	PROPÓSITO	DESAFÍO
I-Nueva Ética Socialista	Construir el hombre nuevo del siglo XXI, como sinónimo del Socialismo	a)-Superación positiva de la miseria y la pobreza material y espiritual b)-Construcción de un Estado Ético, un Estado de funcionarios honestos, y eficientes. El Estado está llamado a ser el espacio ético por excelencia c)-Creación de una institucionalidad d)-Tolerancia activa militante.
II-Suprema Felicidad Social	Construir una estructura social incluyente La política de inclusión económica y social forme parte del sistema de planificación, producción y distribución orientado hacia el Socialismo .	a)-Crear un modelo de ciudades socialistas planificadas e integradas de manera sostenible con la naturaleza.
III. Democracia Protagónica Revolucionaria	Garantizar los contenidos materiales que exige la realización del bien común para garantizar el bienestar de todos, tales como educación, salud y trabajo están por encima de la simple formalidad de la igualdad ante la ley y el despotismo mercantil.	La soberanía popular está reunida en asamblea pública de ciudadanos (Asamblea Constituyente), única depositaria legítima del poder legislativo. La soberanía no puede ser representada
IV. Modelo Productivo Socialista	Eliminar la división social del trabajo	El Estado conservará el control total de las actividades productivas que sean de valor estratégico para el desarrollo del país, y el desarrollo multilateral de las necesidades y capacidades productivas del individuo social
V. Nueva Geopolítica Nacional	Dirigir esfuerzos en planificar y gobernar el territorio, asegurando la base de sustentación ecológica, través de una nueva concepción de la planificación territorial	Integrar y desarrollar el territorio nacional a través de ejes y regiones, asegurando la base de su sustentación ecológica. Mejorar el hábitat de los principales centros urbanos; reforzando el sistema de ciudades intermedias. Conservar y preservar ambientes naturales; ajustando el metabolismo urbano disminuyendo la carga sobre el ambiente
VI. Venezuela, Potencia Energética Mundial	Convertir al país en potencia energética con influencia mundial	Profundizar la internacionalización de los hidrocarburos; propiciar el uso de fuentes de energía alternas, renovables y ambientalmente sostenibles; promover el uso racional y eficiente de la energía eléctrica; fortalecer la integración latinoamericana y caribeña; privilegiar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico en materia de hidrocarburos y energía eléctrica .

Nota: Elaborado por la investigadora (2021)

En el sector Educación, para profundizar la Universalización de la Educación Bolivariana, el Plan de la Nación 2007-2013 establece entre las estrategias en la (sección II-3.4:25) las siguientes

- (...) 1. Extender la cobertura de la matrícula escolar a toda la población, con énfasis en las poblacionales excluidas. 2. Garantizar la permanencia y prosecución en el sistema educativo. 3. Fortalecer la educación ambiental, la identidad cultural, la promoción de la salud y la participación comunitaria. 4. Ampliar la infraestructura y la dotación escolar y deportiva. 5. Adecuar el sistema educativo al modelo productivo socialista. 6. Fortalecer e incentivar la investigación en el proceso educativo. 7. Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación al proceso educativo. 8. Desarrollar la educación intercultural bilingüe. 9. Garantizar el acceso al conocimiento para expandir la educación superior con pertinencia.

En este sentido, es importante destacar lo planteado por Hernández (2012:184) quien destaca que el Plan 2007-2013 "...tuvo la característica de complementar la construcción del Socialismo del siglo XXI y las políticas educativas se dirigieron a universalizar la educación bolivariana. Se centraron en: transformar la práctica pedagógica para mejorar la calidad de la formación ética intelectual..."

8. FUNDAMENTOS EPISTÉMICOS DE LA MODERNIDAD LÍQUIDA PARA LA RACIONALIDAD DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS

El paradigma de la Modernidad Líquida es el eje filosófico del presente artículo, consiste en una perspectiva y cosmovisión de Bauman (2012:123), donde destaca "En el estadio de la modernidad líquida, el orden económico parece haber perdido sus ataduras con los tradicionales fundamentos políticos, culturales y éticos de la sociedad; asimismo, resulta inmune a los ataques de toda acción no económica". En esta línea de pensamiento la educación, participación, libertad, individualidad, responsabilidad, trabajo, son ámbitos cargados de incertidumbre y ansiedad; "...los conflictos más comunes de los sujetos resultan ser no aditivos (en el sentido de su capacidad de estructurar la acción colectiva)" (Ob. Cit.:125).

Se destaca que en el marco de la modernidad sólida y el capitalismo duro, los seguidores de la Teoría Crítica, que equiparaban la emancipación y la libertad como un afán de reconquista del espacio privado frente al Estado totalitario, respecto la masificación de la cultura y la corporación capitalista. En torno a ello Bauman señala "...lo que parece ser un giro de 180 grados que dio lugar a la individualización o invasión de lo público por lo privado" (Ob.Cit.:127)

La acepción de la cosmovisión de Bauman sobre la Modernidad Líquida, se ha referido a la fluidez e inconstancia, como razones adecuadas para aprehender la naturaleza de la dinámica social actual y en este marco de referencia se inserta la educación, dada la dinámica donde el poder de la licuefacción se ha desplazado del sistema a la sociedad, de la política pública a las políticas de vida, o ha descendido del macronivel al micronivel de la cohabitación social.

Para la racionalidad de las políticas educativas en Venezuela, se propone comprender la dinámica del sector Educación bajo la perspectiva de un sistema educativo fluido, conformado de los elementos conocidos y validados en distintas teorías de la educación: autores (oferentes y demandantes del servicio educativo), marco regulatorio (nacional e internacional), contexto interno y externo (político, económico, social, histórico, cultural, tal como se muestra en la siguiente figura.

Figura 1: Sistema educativo fluido



Fuente: Tomado de Cordero (2019). Adaptado por la investigadora (2021)

A)- Participantes ofertantes del Sistema Educativo Líquido; está representado por el Estado y los Ministerios de Educación, que regulan desde la estructura normativa el sistema educativo. La Directiva de las instituciones (públicas y privadas), quienes emanan las directrices y dirigen las acciones académicas y operativas en las escuelas, colegios y universidades. Educadores y profesionales, que es el conjunto de docentes que se desempeñan en los niveles del sistema educativo y el Talento humano, que representa a las personas que participan en los distintos procesos operativos y de servicio.

B)- Participantes demandantes del Sistema Educativo Líquido; integrado por los estudiantes, que son los beneficiarios del servicio de manera directa, así como los padres, madres y representantes, que es la población que se beneficia de forma indirecta y, son los principales evaluadores de la calidad de los servicios educativos. La Comunidad; representada por los ciudadanos que demandan de manera indirecta el sistema educativo, para lograr acreditaciones en el ámbito laboral. Directivos de las empresas (nacionales o internacionales). Estos autores requieren del acervo de conocimientos que se generan en el sistema educativo líquido.

C)- Contexto interno y externo del Sistema Educativo Líquido; la educación transita en dos contexto (educativo, no educativo), en pro de la efectividad de las políticas educativas, los cuales se articulan y convergen, para la toma de decisiones, en

cuanto al manejo de las variables intervinientes en los diseños curriculares de la política educativa (valores, objetivos, estrategias, perfiles), a fin de lograr la pertinencia y desarrollo del bienestar en los ciudadanos.

Al contexto interno del sistema educativo líquido, pertenece el Modelo Político, la Dinámica Económica, la Praxis Social y la Cultura. El modelo político, constituye el subsistema de ideas e intereses de los gobernantes que deben estar en pro del desarrollo de la educación. El aspecto económico, es generador de recursos compensatorios y complementarios, constituye el subsistema de precios sobre el cual toman decisiones los autores del sistema educativo líquido, y son decisiones volátiles cuando las variables divergen los objetivos de las políticas públicas sectoriales planteadas.

En el contexto externo del sistema educativo líquido, se encuentra la Globalización, Biotecnología y las Nuevas disciplinas, lo cual presenta muchas dilemáticas, motivo a los acelerados cambios tecnológicos, la lentitud en la toma de decisiones, los intereses institucionales, las expectativas y requerimientos de los docentes, la comunidad y el colectivo y es por ello, que en el sistema educativo fluido, la participación del Estado es estratégica.

D)-Marco Regulatorio Nacional e Internacional del Sistema Educativo Líquido; en este aspecto la (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999. Art 102 al 111) dicta el mandato al que debe dirigirse los objetivos finales de la política pública educativa, la participación del Estado con la participación de las familias y la sociedad promoverá el proceso de educación ciudadana y la responsabilidad del Estado garantizará la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente.

E)-Regulación Nacional; comprende la normativa (Constitución, Leyes, Decretos, Directivas, Resoluciones, Planes de Desarrollo Económico y Social de la Nación, Planes operativos), así como los Informes de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) y los informes de la Asamblea Nacional en materia educativa. De acuerdo a ONAPRE, según el (Instructivo N° 4, 2013:28) el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación

(...) es el instrumento de planificación, mediante el cual se establecen las políticas, objetivos, medidas, metas y acciones dirigidas a darle concreción al proyecto nacional plasmado en la Constitución de la República, a través de la intervención planificada y coordinada de los órganos y entes del Poder Público e instancias del Poder Popular, actuando de conformidad con la misión institucional y competencias correspondientes.

Los Planes de la Nación, como instrumentos de desarrollo, contienen las demandas sociales a ser atendidas y fundamentan los programas que ejecutan finalmente los gobiernos de turno. El Plan se diferencia del presupuesto en cuanto

a que abarca un periodo no mayor que un año y es la base para planear las estrategias y metas. Lo deseable socialmente es que el plan no se convierta en “buenas intenciones”, y la temporalidad no coincida con el periodo de gobierno de turno, por cuanto sería una política sesgada y muy alejada de los criterios de desarrollo del país en el largo plazo.

9. REFLEXIONES FINALES

Con el Decreto de creación del Sistema Educativo Bolivariano (Educación Inicial, Escuelas Bolivarianas, Liceos Bolivarianos, Escuelas Técnicas Robinsoniana y la Universidad Bolivariana), así como las Misiones, se conformó la educación venezolano a partir del humanismo, de la valoración ética al trabajo y de la formación de una conciencia ciudadana, para que Venezuela participara en una nueva sociedad enmarcada en el Socialismo del siglo XXI.

Los valores y principios de los objetivos del Milenio, como: libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, respecto a la naturaleza y responsabilidad común, se han utilizado para fundamentar las estrategias y metas de los Planes de la Nación, obviando que los problemas educativos no se resuelven sólo con reformas de gestión, sino también con reformas pedagógicas que exigen un cambio de foco en las políticas educativas, las cuales deben responder a políticas de Estado.

La relación entre la institucionalidad del Estado con la política social, y la influencia de los problemas institucionales en la instrumentación de la política educativa durante el periodo de Revolución y Socialismo, se centró en problemas como: La función pública situada entre la indiferencia y la revolución; el efecto de una intensificada discrecionalidad rentística; la acentuada inestabilidad organizacional y las consecuencias de una administración bajo constante presión electoral.

La tendencia en los discursos de los informes nacionales e internacionales, sobre los desafíos la educación del siglo XXI, plantean la imperiosa necesidad de redefinir la racionalidad de las políticas educativas para poder transitar a metas de calidad, innovación, ciudadanía, equidad e inclusión. Sin embargo, la racionalidad que ha prevalecido en los planes de la Nación de Venezuela desde el 2001 hasta el 2013, ha sido de tipo instrumental e ideológica, y dada la rigidez y rezagos en la toma de decisiones en el gobierno de turno, ha permanecido la brecha entre lo planeado y lo ejecutado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bauman, Z. (2011). *En busca de la política*. Buenos Aires, Argentina: Fondo Editorial de Cultura.

Bauman, Z. (2012). *Modernidad Líquida*. Buenos Aires, Argentina: Fondo Editorial de Cultura.

Bonilla, L. (2016). *Historia breve de la educación en Venezuela (1430–2004)*. *Informes de los Ministerios de Educación de Venezuela*. [Documento en línea]. Disponible en [https:// es.slideshare.net/Torres84/historia-educacion-Venezuela](https://es.slideshare.net/Torres84/historia-educacion-Venezuela)

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999. Caracas. Autor.

Cordero, Y N. (2014). *Ética un insumo en la formación de profesionales*. Centro Local Carabobo, Universidad Nacional Abierta, N° 3, julio. Venezuela. doi:10.13140/RG.2.1.4547.3761. UNAVISIÓN.

Cordero, YN (2016). *Políticas públicas educativas en planes de la nación del siglo XXI Venezuela 2007-2013 vs Ecuador 2007-2010*. Ecuador. Ediciones Sathiri: Sembrador.

Cordero, Y N (2019) *Constructo teórico de los desafíos de las políticas educativas para Venezuela en el siglo XXI. Una mirada desde el paradigma de Modernidad Líquida* Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias de la Educación. Valencia, estado Carabobo-Venezuela.

Chomsky, N. (2010) *La Teoría Lingüística de Noam Chomsky: Del Inicio a la Actualidad*. Universidad de Buenos Aires. Editorial Fundación Universitaria los Libertadores.

Decreto 5154. (2007). Gaceta Oficial N° 38.612. 25 de enero de 2007. [Documento en línea]. Disponible en <http://virtual.urbe.edu/gacetas/38612.pdf>.

Decreto 5287 (2007). Gaceta Oficial N° 353.825. 10 de abril de 2007. [Documento en línea]. Disponible en http://www.cerpe.org.ve/tl_files/Cerpe/contenido documentos/Intranet/Asambleas%20Educ/Asamblea2007/Reglamento%20MPPE%202007.pdf

Gómez, S., Morales, J. T., Rosero, J., Zambrano, C., & Cordero, Y. (2017). *Políticas Públicas Educativas ante los retos del siglo XXI*. Informe del simposio internacional, evento doctoral. Universidad de Carabobo, Venezuela.

Hernández Tedesco, L. (2012). Vinculación de las políticas públicas educativas del gobierno de Chávez con el Modelo Educativo Bolivariano. *Revista SADPRO-UCV, Vol XIII N° 2, p.p 124-234*. [Documento en línea]. Disponible en http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/sadpro/Documentos/docencia_vol13_n2_2012/9_art.2_Laura_Hernandez.pdf.

Instituto Nacional de Estadísticas -INE-. (2016). *Estadísticas 1997-2015*. Caracas, Venezuela. [Documento en línea]. Disponible en <http://www.ine.gov.ve>.

- Ministerio del Poder Popular de Planificación (2007). *Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*. Venezuela. [Documento en línea]. Disponible en www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2013/09/Plan-dela-Naci%C3%B3n-2007-2013.pdf
- Morales, E., Gómez, L., et al. (2017). Gestión del conocimiento como política educativa en el siglo XXI. *Revista Gaceta Laboral*, Vol. 21 Núm. 1, p.p 382-398. Septiembre-diciembre 2017. Maracaibo-Venezuela.
- Plan de la Nación XI (2007) *Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*, sep. 2007. Caracas. Autor.
- PROVEA. (2010). *Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos. Derecho a la Educación. Situación de los Derechos Humanos en Venezuela*. Caracas, Venezuela: Informe Anual. Octubre 2009-noviembre 2010.
- PROVEA. (2012). *Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos. 15 años sobre Derecho internacional de los derechos humanos (DHH): Inclusión en lo social, exclusión en lo político 1997-2011*. Informe Especial. Venezuela.
- Rodríguez, G., J. Gil y García, E. (2012). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. 4ta edición. Málaga. Aljibe.
- UNESCO (1996) *La educación encierra un tesoro*. Informe Delors. Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid, España: Santillana/UNESCO.
- UNESCO (2010) *Educación para Todos (EPT)*. Informe SHS e-Noticias 51 / Junio de 2010. [Documento en línea]. Disponible en http://www.unesco.org/new/es/med-services/single-view/news/presentation_of_the_word_social_science_2010_25
- Vargas, G. L (2009). Algunas características epistemológicas de la investigación documental. Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá. *Revista de ASCOLBI*. Vol. 1. p.p 26-33. Colombia.